



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 224 -2019-MPA-A

Abancay, 25 de junio de 2019.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 023-2019-MINAM/VMGA/GICA, mediante el cual el Coordinador General – Unidad ejecutora 003: Gestion Integral de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, solicita Designación de representante para suscribir el acta de recepción de bienes “Kits de compostaje para las Instituciones Educativas”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el marco del proyecto Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Abancay Provincia de Abancay Departamento de Apurímac, la Unidad ejecutora 003: Gestion Integral de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente tiene prevista la entrega de bienes, por las actividades de sensibilización y capacitación para el reaprovechamiento de los residuos sólidos;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 023-2019-MINAM/VMGA/GICA, el Coordinador General – Unidad ejecutora 003: Gestion Integral de Calidad Ambiental, solicita Designación de representante para recepción de bienes “Kits de compostaje para las Instituciones Educativas”;

Que, mediante el informe N° 686-2019-GMSP-MPA, la gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay, remite los datos de la persona que sería responsable de recibir el “Kit de Compostaje para las Instituciones Educativas”;

Que, estando a lo antes expuesto, es procedente de atención lo solicitado por el el Coordinador General – Unidad ejecutora 003: Gestion Integral de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente.

En consecuencia, estando a las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como representante de la Municipalidad Provincial de Abancay, el mismo que estará encargado de suscribir el acta de recepción del “Kit de Compostaje para las Instituciones Educativas”, al siguiente funcionario:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° DNI
Pepe Sánchez Elguera	Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos	31044612

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE, la presente Resolución a la Unidad ejecutora 003: Gestion Integral de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, y a las Instancias Administrativas de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

CPC. Guido Chahuailla Maldonado
ALCALDE